

INFORME DE LIBERTAD DE PRENSA DE ECUADOR 2008

Dos periodistas encarcelados y tres amenazas de muerte a periodistas

22 atentados contra la libertad de prensa ha reportado la Red de Monitoreo de Amenazas a la Libertad de Prensa de la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS) desde julio a diciembre de 2008.

La Red que viene operando desde julio en alianza con IPYS ha mantenido un bajo perfil hasta noviembre, mes en el cual la Red empezó a operar definitivamente, es por ello que los casos no alcanzan un gran número.

En este tiempo, la Red ha contabilizado un promedio de tres alertas por mes. Siete casos (31,58%) han sido reportados en Quito (provincia de Pichincha), tres casos (13,6%) en Manta, (provincia de Manabí), tres (13,6%) en Shushufindi (provincia de Sucumbíos), cinco (22,7%) en Guayaquil (provincia del Guayas), uno (4,54%) en Libertad (provincia de Santa Elena), uno (4,54%) en Loja (provincia de Loja) y un caso (4,54%) en Machala (provincia de El Oro)

Los actores han sido divididos en dos categorías: afectados y agresores. De los afectados, el 36.6% que corresponde a comunicadores y camarógrafos de televisión (8 casos), le sigue con el 31,8% los periodistas radiales (7 casos), el 13.6% periodistas de prensa (3 casos), el 18% afectan al gremio en general (4 casos).

En cuanto a agresores, se registra una mayor incidencia de autoridades públicas con un 36.6% (8 casos), le sigue el 13.6% identificados como sicarios (3 casos), el 13.6% escoltas de seguridad (3 casos). Ciudadanos comunes que agraden a la prensa alcanzan el 9% (2 casos); al igual que los decretos ministeriales y de gobierno que afectan los derechos a libertad de prensa, que obtienen el 9% (2 casos), el 9% grupos progobierno (2 casos). A continuación se registró como agresores al 4.54% que son representantes de la empresa privada (1 caso), el 4.54% por jueces (1 caso).

Los tipos de amenazas fueron también tabulados. Las agresiones físicas ocupan el primer lugar con 4 casos registrados que representan 18 % del total de casos reportados, al igual que las amenazas por decretos ministeriales y de gobierno (4 casos), luego están las amenazas de muerte en su mayoría llamadas telefónicas, registran el 13,6% (3 casos). Los impedimentos y las limitaciones al trabajo periodístico en cuanto a falta de acceso a información llegan al 13.6% (3 casos); las limitaciones de escoltas de seguridad a la prensa alcanzan fueron 2 casos . Se han reportado dos casos de encarcelamientos a periodistas, que llegan al 9% y dos casos de censura que responden al mismo porcentaje. El 4.54% son agresiones verbales (1 caso), y el cierre de un medio de comunicación (4.54%).

CONTEXTO DE LIBERTAD DE PRENSA

A raíz del triunfo de Rafael Correa en las elecciones presidenciales, ha imperado un clima político conflictivo entre la prensa y un gobierno que considera a los medios de comunicación uno de sus principales opositores políticos.

Este lapso, ha estado marcado por el intercambio de insultos y epítetos entre el Presidente, algunos medios de comunicación y varios periodistas. Desde las cadenas presidenciales de los sábados se llama a los periodistas más críticos “enanos, pitufos y corruptos”. Mientras que del otro lado se ha llamado al Presidente “tirano, afeminado” etc.

Las cadenas radiales sabatinas han sido herramientas básicas para criticar a los medios de comunicación. Diario Hoy y El Universo son sólo dos ejemplos de ello. En este último, el Presidente constantemente ha desmentido algunas de las publicaciones del rotativo y ha criticado a Emilio Palacio, editorialista del periódico por cuestionar a su gobierno, en el desenvolvimiento de la Asamblea Nacional y en la aprobación de la Constitución.

Desde el 28 de septiembre, Ecuador cuenta con una nueva constitución, proyecto encaminado por Rafael Correa, que consiguió el 63,93% de votos válidos.

En este marco, las características de la Nueva Constitución en el ámbito de la comunicación, han motivado la atención del gremio periodístico. El tema de la Comunicación Social, se ha tratado en algunos capítulos de la Constitución como: en los Derechos de la Comunicación e Información, el Régimen del Buen Vivir y la Sección de Áreas Estratégicas.

Dentro de los capítulos, entre algunas leyes que plantea la Carta Magna, se establece el derecho a “recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior, planteada en el Art. 18; asimismo, regular “...la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación”, expuesta en el Art.19. Se plantea que el “Estado formulará la política pública de comunicación”, según el Art. 384; y además que el espectro radioeléctrico es un recurso natural no renovable, por lo que el Estado “participará en los beneficios” de su aprovechamiento “en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota”, así consta en el Art. 408.

Así también el Art. 313, del capítulo quinto que corresponde a los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas, que dice: “...se consideran sectores estratégicos a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”.

Es preciso destacar, la disposición vigésima cuarta del Régimen de Transición, que también hace referencia al tema de comunicación. Esta plantea la revisión y auditoría a las frecuencias de radio y televisión del Ecuador. El articulado dice: “Dentro del plazo máximo de treinta días a partir de la aprobación de esta Constitución, el Ejecutivo conformará una comisión para realizar una auditoría de las concesiones de las

frecuencias de radio y televisión, cuyo informe se entregará en un plazo máximo de ciento ochenta días”

El 20 de noviembre, se firmó el decreto de conformación de la comisión que auditará las frecuencias. Son siete miembros especializados en temas de comunicación y tecnologías de la información los que en un plazo de 180 días deberán cumplir con los tres objetivos principales: investigar la presencia de accionistas y directivos de la banca en medios de comunicación, la participación de empresas financieras en medios y conocer los contratos de concesión de frecuencias. La información que deberá analizarse data desde 1995, bajo el gobierno de Sixto Durán Ballén.

Es así como la situación de los medios de comunicación en el Ecuador depende de las nuevas leyes que establece la Constitución; por ello, es necesario que las organizaciones que defienden la libertad de prensa y expresión en el país trabajen en la misma línea para fijar leyes secundarias de la comunicación que funcionarían a la par con el proyecto constitucional.

CASOS RELEVANTES

No se puede dejar de mencionar algunos hechos de violencia en contra de periodistas y medidas gubernamentales que implican intervención directa o indirecta en medios de comunicación. Así, podemos mencionar:

No se ha esclarecido el asesinato del periodista, César Raúl Rodríguez de Radio Sucre, quien fue abaleado el 23 de junio. Pese que la Policía anunció la captura de los presuntos asesinos y declaró la eventual posibilidad de un crimen pasional, el fiscal Franklin Muzzio no presenta dictamen alguno hasta el día de hoy.

Durante este año volvió a sonar el caso del asesinato al ex director de diario El Telégrafo, Carlos Navarrete. Pese que la Policía anunció sobre la captura de los asesinos del periodista, un tercero se fugó del país y se desconoce hasta la actualidad el móvil del homicidio.

Hechos como clausuras e incautaciones a medios de comunicación, también han ocurrido durante el 2008. Por ejemplo, el 17 de julio, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL) procedió con la clausura de las emisoras Cadenar, cuya radio principal es radio Sucre. Según la Institución, el medio de comunicación no canceló los impuestos para la concesión de su frecuencia. Ante esto, los representantes de la radio presentaron una impugnación y varios informes que daban cuenta que la cadena radial operaba de forma legal antes de la clausura; sin embargo el Consejo Nacional de Radio y Televisión (Conartel) negó la impugnación.

El 13 de noviembre de 2008, fue clausurada la emisora Radio Ritmo, que operaba en la provincia de Santa Elena, después que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL) ejecutara una resolución del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) de revertir la frecuencia de esta radio al Estado. Según CONARTEL, la emisora violó el artículo 58, capítulo IV, de la Ley de Radiodifusión y

Televisión al incitar a la población a participar en manifestaciones a favor de convertir al cantón de Santa Elena en la provincia número 24 del Ecuador en noviembre de 2007.

Los directivos apelaron la resolución ante el Tribunal Contencioso Administrativo, que el 16 de octubre indicó que el caso estaba siendo revisado. Sin embargo, el 13 de noviembre, el intendente de la Policía de Santa Elena, Wilson Laines, y 20 policías más clausuraron la radio, sin orden judicial y sin presencia de un fiscal. Además violaron el Artículo 76 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, que señala que la cancelación de una concesión puede realizarse una vez que el concesionario haya agotado las acciones que faculta la ley. Al estar siendo evaluada la apelación, en el Tribunal Contencioso Administrativo, no cabía la clausura.

Otro hecho relevante fue la incautación de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) a 195 empresas vinculadas a los hermanos Isaías, propietarios del Banco Filanbanco que quebró en 1998, causando la crisis financiera más grande en el Ecuador que dejó un hueco patrimonial de \$600 millones de dólares.

Dentro de las empresas incautadas se incluyó a dos canales de televisión (TC Televisión y Gamavisión), tres canales por cable (Cablevisión, Cable Deportes y Cablevisión). Al sistema de TVCable se le ordenó reubicar la señal del canal del Estado al canal 11 que antes constaba en el 75. Además, los jefes de los noticieros fueron destituidos y su lugar lo asumió el periodista José Toledo, mientras que el Gobierno designó como administrador temporal a Enrique Arosemena.

La intervención de estos medios ocurrida en la madrugada del 8 de julio, provocó la censura del Noticiero Nacional de Gamavisión que permaneció fuera del aire por 36 horas. El informativo de TC Televisión fue interrumpido durante la mañana, pero el noticiero nocturno sí se transmitió. Cable Visión también fue tomado por la fuerza pública.

En noviembre, la AGD demostró que Gamavisión pertenecía en su totalidad al grupo financiero Isaías, que adeuda al Estado, razón por la cual, el medio de comunicación pasó a manos estatales bajo el nombre de GamaTV. La coadministración del canal la asumió Carlos Alvarado, designado por el Estado.

Los cambios en GamaTV con Alvarado a la cabeza, no se hicieron esperar. El 25 de noviembre, fue cancelado el programa de entretenimiento, sátira y humor negro, *Buenos Muchachos*, conducido por Francisco Pinoargotti. El conductor denunció que su programa salió del aire de forma arbitraria y por órdenes de Carlos Alvarado. Así también se canceló el programa *Infiltrados*, con formato de entretenimiento.

El 27 de noviembre, los empleados de GamaTV convocaron a una rueda de prensa en donde manifestaron su preocupación por las disposiciones de Alvarado. Además argumentaron que Alvarado desconoce el negocio televisivo y existe una falta de coordinación de su parte con el personal del canal.

Dos programas transmitidos por la cadena CN3 Cablenoticias, parte del grupo TVCable, también incautada por la AGD, registró casos de censura. El programa *Sobremesas de*

entorno conducido por el periodista Javier Molina, fue cancelado el 19 de noviembre, después que el comunicador emitiera un comentario en vivo en contra de la administración del canal. De esa misma estación de televisión, salió del aire, el programa *Mano a mano*, conducido por Francisco Pinoargotti.

Los acuerdos ministeriales tampoco se hicieron esperar. El 18 de agosto el ministro de Gobierno, Fernando Bustamante dio a conocer una resolución ministerial que prohíbe a los medios de comunicación la grabación o toma de fotografías de personas heridas en accidentes o víctimas de la delincuencia.

El funcionario aclaró que la resolución estaba dirigida a la Policía para que impida que se realicen estas tomas y no a los medios de comunicación; sin embargo a los pocos días, un periodista de Diario Súper fue intimidado por un grupo de policías que lo obligaron a borrar una foto que captó del lugar donde falleció una persona. Así también un cronista gráfico fue impedido de fotografiar un bus que chocó y provocó la muerte de un niño.

En este año se reavivó un antiguo juicio por parte del Presidente de la República. Francisco Vivanco que fue enjuiciado en el 2007 por Rafael Correa después que el rotativo que dirige publicara un editorial denominado “Vandalismo Oficial”, que denunciaba una fuerte crítica hacia el régimen. Vivanco fue absuelto del juicio; no obstante el 25 de junio de 2008, el Presidente de la República, solicitó que se reabra el proceso contra Vivanco y se dicte orden de prisión preventiva. Sin embargo, el juez 4to de lo penal de Pichincha lo absolvió nuevamente del proceso. Pese a esto, Vivanco no descarta ser parte de una persecución del régimen. Ha denunciado amenazas e incluso afirma que la última incautación por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos contra TVCable, del que es accionista es totalmente irregular y atenta en su contra.

Agresiones físicas a periodistas también han sonado en el 2008. El camarógrafo de la Red de televisión, Telesistema (RTS), Eduardo Molina sufrió agresiones físicas, mientras realizaba dos coberturas periodísticas el 7 de octubre y el 12 de septiembre respectivamente. Una de ellas fue por mano de simpatizantes del Gobierno.

Otro caso, se registró el 15 de octubre, con el periodista Germán Vera, de la Red Telesistema, cuando fue agredido por invasores de tierras mientras realizaba una cobertura. Afortunadamente, la policía impidió el altercado y evitó que la cámara de Vera sea arrebatada y el periodista secuestrado por los invasores.

La instalación de la Comisión de Legislación y Fiscalización el 22 de octubre, también trajo consigo altercados con el trabajo de la prensa. Varios periodistas que cubren esa fuente presentaron constantes quejas por las disposiciones de seguridad del edificio legislativo que limitaba su trabajo. Los comunicadores fueron impedidos de ingresar a los despachos de los asambleístas, a la Secretaría General y otras oficinas del edificio legislativo. Fueron también maltratados por la escolta legislativa que en una ocasión, mientras cubrían una reunión en donde se discutía sobre la creación de la Red Financiera, fueron ubicados en un rincón del lugar y cercados con cordones de seguridad.

FUNDAMEDIOS, envió una carta a Fernando Cordero, presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, exhortándolo a revisar las normas de seguridad del edificio legislativo que impiden el libre ejercicio de prensa. Cordero respondió a la carta enviada por Fundamedios el 18 de noviembre, anunciando que dispondría una revisión a las normas de seguridad; sin embargo, dos días después, la escolta legislativa volvió a impedir el trabajo de los periodistas que cubren esta fuente.

Uno de los casos más relevantes registrados en este año, fue el de la periodista de *Diario Expreso*, Daisy Pico quien ha sido amenazada desde mayo de 2008 por parte de Mauricio Montesdeoca Martinetti, más conocido como “El Justiciero”, sujeto acusado en la provincia de Manabí de eliminar a presuntos delincuentes y cometer actos de ajusticiamiento y sicariato.

“El Justiciero” solicitó a la comunicadora le otorgara información adicional a la que constaba en varios de sus artículos relacionados al sicariato y a la delincuencia en la provincia manabita. Pico se negó rotundamente y a raíz de la negativa, empezó a recibir constantes amenazas que ponían en peligro su vida y la de sus hijas.

El Ministerio de Gobierno, recibió el caso con preocupación y ante la petición de FUNDAMEDIOS, designó un equipo que aplicará un estudio de evaluación sobre el estado de riesgo de la periodista. El caso actualmente consta en la Dirección Nacional para la Protección de Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

PERIODISTAS ENCARCELADOS

En septiembre y noviembre se registraron dos casos de encarcelamiento a periodistas acusados por injurias calumniosas.

El 25 de noviembre, la III Sala de lo Penal de la ex Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional), sentenció al periodista de radio luz y Vida, de la ciudad de Loja, Freddy Aponte, a seis meses de prisión, bajo el cargo de injurias calumniosas al haber supuestamente tildado de ‘ladrón’ al ex alcalde de esa ciudad, José Bolívar Castillo Vivanco, en el marco de una entrevista al ex diputado Oswaldo Burneo, en su programa matutino de opinión ‘Primer Plano’.

El periodista también enfrenta un segundo juicio por la misma causa. En este se le solicita el pago de una indemnización de \$1 millón de dólares por daños y perjuicios ocasionados a Castillo.

Aponte cumple dos meses y medio de prisión en el pabellón de Choferes del Centro de Rehabilitación Social de Loja. Ha recibido amenazas de muerte por parte de Castillo y una serie de intimidaciones por parte del abogado del acusador.

Actualmente la Comisión de Legislación y Fiscalización estudia el caso de Aponte, después que una comitiva acudiera al edificio legislativo para solicitar la amnistía para el comunicador, respaldada con quince mil firmas de apoyo.

FUNDAMEDIOS envió una carta de petición para que se dé el trámite de amnistía para Aponte. El documento fue dirigido a Fernando Cordero, presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. En la carta, además se exhorta a la Comisión a despenalizar los delitos de opinión como sucede en varias legislaciones a nivel mundial.

El segundo caso es el de Milton Nelson Chacaguasay Flores, director y propietario del Semanario La Verdad. El comunicador fue condenado a 10 meses de prisión por parte de la Sala Penal Colusorio y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, por cargos de injurias calumniosas interpuesto mediante querrela penal por el Juez I de lo Civil, Silvio Castillo.

A Chacaguasay se lo acusa de haber responsabilizado a Castillo de enriquecimiento ilícito en una publicación de abril de 2008; sin embargo dicha publicación no es de la autoría de Chacaguasay, sino que corresponde a un espacio pagado por terceros en donde se denunciaba el mal procedimiento de Silvio Castillo en un juicio que tenía a su cargo.

Pese a ello, el periodista cumple su condena en el pabellón de choferes del Centro de Rehabilitación Social de Machala, desde el 30 de noviembre, día que fue capturado.

I. CASOS POR CATEGORÍA

AGRESIONES FÍSICAS

Agreden a camarógrafo durante manifestación en Guayaquil

La mañana del 7 de octubre de 2008, el camarógrafo Eduardo Molina, de la cadena de televisión Red Telesistema (RTS), fue apedreado cuando cubría el enfrentamiento entre estudiantes del Colegio Aguirre Abad y la policía, en Guayaquil, al oeste del país.

Los alumnos protestaban por el incumplimiento de una obra para su colegio ofrecida por el Prefecto de la provincia del Guayas, Nicolás Lapentti. La policía reprimió la manifestación lanzando gases lacrimógenos.

Invasores de tierras agreden a camarógrafo

El 15 de octubre de 2008, el camarógrafo de la cadena Red Telesistema (RTS), Germán Vera, fue golpeado por un grupo de invasores de tierras cuando cubría el enfrentamiento entre los invasores y los arrendatarios de la Hacienda Mercedes, ubicada en la provincia del Guayas, al oeste del país.

Simpatizantes del Sí atacan a camarógrafo de RTS

El 12 de septiembre de 2008, el camarógrafo Eduardo Molina, de la cadena de televisión Red Telesistema (RTS), fue agredido mientras cubría un enfrentamiento entre los simpatizantes del No y el Sí para el futuro referéndum aprobatorio de la nueva Constitución, en la ciudad de Guayaquil, en la costa del país.

Un simpatizante del Sí agredió al camarógrafo e intentó arrebatarle su cámara para impedir la cobertura del enfrentamiento.

ECUADOR: Periodista es maltratada por guardia de seguridad en Embajada de Francia

El 01 de diciembre, la periodista de Radio Sonorama, Adriana Añasco, fue maltratada por un guardia de seguridad de la Embajada de Francia, mientras cubría una rueda de prensa que ofrecía la ex rehén de las FARC, Ingrid Betancourt en el edificio diplomático, ubicado en Quito, al norte del país.

Añasco pretendía enviar un reporte en vivo vía telefónica a la estación radial sobre las declaraciones de Betancourt, cuando fue jaloneada por un guardia de la Embajada, quien le gritó que inmediatamente apague su teléfono celular. Ante la negativa de la periodista, el sujeto le exigió en malos términos que presente su credencial y le dijo que si ella no hacía lo que él le ordenaba, podía apresarla pues se encontraba en territorio francés.

Nicolás Dumas, agregado de prensa de la Embajada negó que el guardia de seguridad haya maltratado a la periodista. Manifestó que solo le solicitó que apague su móvil. Pese a los inconvenientes, Añasco pudo enviar el reporte informativo.

ACUERDOS MINISTERIALES/ RESOLUCIONES

Resolución ministerial recortaría derecho de cobertura periodística

El 18 de agosto de 2008, el ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, dio a conocer una resolución ministerial que prohíbe a los medios de comunicación la grabación o toma de fotografías de las personas heridas en accidentes o víctimas de la delincuencia.

Fundamedios opina que si bien el anuncio del ministro podría ampararse en el derecho constitucional de las personas a resguardar su privacidad, la medida podría también abrir las puertas a eventuales abusos de autoridad que afecten el trabajo de los periodistas, por parte de autoridades policiales y funcionarios que respaldándose de la norma intenten limitar el trabajo de equipos periodísticos en zonas donde se produzca accidentes, tragedias o hechos violentos.

Autoridades intervienen en tres noticieros de televisión

Tres noticieros de televisión fueron intervenidos por las autoridades ecuatorianas en el contexto de la incautación de 195 empresas supuestamente vinculadas a la familia Isaías (deudora del Estado). La intervención se produjo durante la madrugada del 8 de julio de 2008, cuando piquetes de policías ocuparon las instalaciones de los canales Gamavisión, TC y Cable Visión (que transmitía por UHF y por cable), tanto en Quito como en Guayaquil, puerto al suroeste del país.

La intervención en estos medios de comunicación desencadenó la censura del "Noticiero Nacional" de Gamavisión, el mismo que fue interrumpido minutos después

de haber comenzado su emisión de la mañana, cuando los presentadores daban la noticia de la incautación. El "Noticiero Nacional" permaneció fuera del aire por 36 horas y fue reemplazado por series cómicas y dibujos animados. El informativo de TC tampoco fue transmitido esa mañana, aunque volvió a emitirse esa misma noche.

ECUADOR: Gobierno abusa de espacios en televisión ordenando “cadenas” que no lo son

La transmisión de espacios gubernamentales en la cadena de televisión Ecuavisa, no se ajustan a los reglamentos de la Ley de Radiodifusión y Televisión que maneja el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL).

El 17, 18 y 19 de diciembre, el Gobierno interrumpió el programa matutino "Contacto Directo" de ese canal para transmitir un espacio en el cual se criticaba abiertamente a Carlos Vera, periodista de posición crítica al régimen.

Según el Artículo 19 del Capítulo de las Obligaciones Sociales de la Ley de Radiodifusión y Televisión, los espacios del Gobierno deben ser transmitidos como cadenas nacionales en un mismo horario por las redes televisivas en general. Sin embargo los espacios que el gobierno mantiene para criticar al comunicador son solo transmitidos por Ecuavisa, la red televisiva en la que el periodista labora.

El Artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Radiodifusión y Televisión, numeral 9, define a cadena nacional como "la transmisión simultánea por parte de un conjunto de estaciones de radiodifusión o televisión, de un mismo programa para fines específicos no permanentes"

Parte del Artículo 59 del Capítulo de las Obligaciones Sociales de la Ley de Radiodifusión y Televisión, establece que los espacios del Gobierno en televisión "...serán usados exclusivamente para la información de las actividades de las respectivas funciones, ministerios u organismos públicos."

Pese a esta disposición, los contenidos en los espacios que el Gobierno ordena emitir son utilizados para desacreditar al periodista y no para transmitir la gestión del Ejecutivo. Parte del fragmento del espacio gubernamental transmitido el 19 de diciembre decía: "Ya no escuchemos más los engaños y mentiras de este presentador quien con su actitud afecta la credibilidad de este canal al continuar, señor Vera, burlándose de los televidentes"

Fundamedios considera que el ordenar a un solo canal que transmita espacios como si fueran "cadenas nacionales", viola los reglamentos expuestos en la Ley de Radiodifusión y Televisión. Esto a todas luces se trata de un abuso a un mecanismo de comunicación cuyo fin debe ser la información a la población sobre cuestiones relevantes.

Acción recomendada:

Solicitar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) a revisar las normas legales que disponen el uso de espacios de televisión para el Gobierno.

Dirigirse a:

Jorge Yunda

Presidente Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL)

Telf: 2261000

lloor@conartel.gov.ec

Amazonas N33-275 e Inglaterra

ECUADOR: Gobierno acosa a periodista interrumpiendo reiteradamente su programa de opinión para criticarlo

17, 18 y 19 de diciembre a las 07:30, las emisiones normales del espacio de entrevistas y opinión "Contacto Directo" que se transmite por Ecuavisa y lo dirige el periodista Carlos Vera fue interrumpido para transmitir espacios del Gobierno dedicados exclusivamente a criticar al comunicador por opiniones que el periodista había vertido días atrás con respecto al mal desempeño del Ministerio de la Vivienda en la construcción de casas en Manabí y Guayas, provincias del Ecuador.

Estos espacios (solo transmitidos por Ecuavisa) y las cadenas radiales del Gobierno son de continuo acoso y persecución contra Carlos Vera, a quien se lo ha tildado de "enano", "mentiroso" y se lo acusa de engañar a la gente en el programa matutino que mantiene y que es reconocido por ser un espacio crítico al gobierno.

Vera también ha respondido a las acusaciones vertiendo una serie de duros comentarios en contra del Gobierno. El 18 de diciembre, Vera manifestó que el motivo del acoso del Régimen en su contra es por haber mostrado, entre otras cosas, que el Presidente Rafael Correa y un ministro de Estado fueron advertidos por la Fiscalía sobre una red de corrupción en el Ministerio de Deportes en marzo de 2007 y pese a ello no hicieron nada al respecto. "Eso es lo que les molesta y eso es lo que seguiré haciendo, periodismo, ya, allá vayan a intimidar a los que se dejan, yo y miles más no les tenemos miedo".

Al día siguiente, el comunicador volvió a referirse a los espacios con los cuales el Gobierno interrumpe su programa de TV: "...sigan usando la plata del Estado para rebatir a un periodista. Yo no me doblo, si quieren me quiebro, yo no me doblo, no les tengo miedo...".

No es la primera vez que el Gobierno critica abiertamente la gestión de periodistas. Meses atrás lo hizo contra el presentador de la cadena televisiva Teleamazonas, Jorge Ortiz.

El acoso en contra de Vera no es nuevo. El Gobierno ya utilizado antes el mecanismo e las "cadenas" para criticarlo y además, prácticamente, ningún ministro de Estado acude a entrevistas en Contacto Directo.

Fundamedios considera que si bien el gobierno tiene derecho a replicar para aclarar imprecisiones de la prensa y exigir rectificaciones inmediatas, no puede tomarse un espacio de televisión con el fin de acosar a un periodista, desprestigiarlo e insultarlo.

Acción recomendada:

Exhortar al gobierno a deponer actitudes hostiles contra la prensa. Solicitar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (Conartel) revisar las normas legales que disponen el uso de espacios de televisión para el Gobierno.

Dirigirse a:

Vinicio Alvarado
Secretario General de la Administración Pública y Comunicación
Teléfonos: 593-2-2584000
Dirección: García Moreno y Chile

Jorge Yunda
Presidente Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL)
Telf: 1800266278
Amazonas N33-275 e Inglaterra

AMENAZAS

Gerente de radio denuncia que sicario planea matarlo

El 9 de julio de 2008, el gerente de Radio Sucre Portoviejo, Jorge Gutiérrez Soto, denunció en su emisora y al diario La Hora Manabita haberse enterado por una fuente confiable que su nombre está en la "lista negra" de un sicario que atentará contra su vida.

Radio Sucre Portoviejo se halla en la capital de la provincia de Manabí, en la costa central del país, donde Gutiérrez es también viceprefecto y está vinculado al Partido Social Cristiano (PSC), opositor al gobierno.

Gutiérrez dejó entrever que sabe quién es el autor intelectual de la amenaza, pero no reveló el nombre hasta tener más pruebas. Como precaución, sale menos de su casa, ha interceptado los teléfonos de la radio y ha contratado guardaespaldas.

Periodista es amenazada por negarse a dar información de sus reportajes

El 13 de noviembre de 2008, la periodista Daisy Pico, corresponsal de Diario Expreso, denunció haber sido intimidada y acosada por Mauricio Montesdeoca Martinetti, identificado por reportes de la policía como 'El Justiciero', sujeto acusado de sicariato y de eliminar a presuntos delincuentes en la provincia de Manabí.

La periodista fue amenazada tras negarse a entregarle información adicional a la que constaba en varios de sus reportajes publicados en abril de 2008, sobre el sicariato, el narcotráfico y el "coyoterismo" (salida ilegal de personas) en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en la costa central de Ecuador.

A raíz de la negativa, desde mayo de este año, personas desconocidas le han advertido que deje de investigar la delincuencia en Manabí pues "'El Justiciero' la sigue de cerca". Incluso le han advertido que se cuide, haciendo hincapié en que tiene a su cargo tres hijas.

ECUADOR: Reportero radial abandona cantón por amenazas de muerte

El 24 de diciembre, el periodista de Radio Sucumbíos, Marlon Torres abandonó el Cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos, después que fuera notificado que se planificaba su asesinato para estos días. Torres desconoce la procedencia de las amenazas de muerte, pero las adjudica a presiones políticas por la labor periodística que cumple en la radio y en otros medios de comunicación de su cantón.

El caso está en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual otorgó medidas cautelares al periodista y notificaron a las autoridades competentes en el Ministerio de Justicia, para trasladarlo inmediatamente de su cantón.

Las amenazas a Torres, datan desde el 9 de noviembre de 2008, después del asesinato de Juan Bravo, presidente de la Junta Cívica del cantón Shushufindi, en donde personas desconocidas anunciaron vía telefónica que la próxima víctima sería Marlon Torres y que el asesinato se cometería en diciembre de 2008. El 19 de diciembre se repitió el mensaje telefónico con la misma amenaza de muerte.

El periodista se encuentra en constante riesgo. Es así como el 22 de diciembre, Marlon Torres fue perseguido por dos sujetos desconocidos en una moto por la comunidad de Naranjito Dulce por casi 7 kilómetros. El comunicador salió ileso, después que logró evadir a los sujetos y se resguardara en el domicilio de una colega.

Un Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que no es la primera vez que la integridad física de Marlon Torres se encuentra en riesgo. En diciembre del año pasado, el periodista también tuvo que ser trasladado a otro sitio del país por amenazas a causa de su labor periodística.

ENCARCELAMIENTOS

Periodista condenado a seis meses de prisión por injurias calumniosas

Freddy Aponte Aponte, periodista de radio Luz y Vida, de la ciudad de Loja, fue sentenciado a 6 meses de prisión por la III Sala de lo Penal de la ex Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional de Justicia), el pasado 25 de septiembre, acusado de los cargos de injuria calumniosa en la querrela interpuesta por el ex alcalde de Loja, José Bolívar Castillo Vivanco.

Aponte es acusado de haber emitido falsas acusaciones contra el burgomaestre el 18 de junio del 2007 en el marco de una entrevista al ex diputado Oswaldo Burneo en su programa matinal de opinión Primer Plano. Según Castillo, Aponte lo tildó de 'ladrón', acusación que el periodista niega haberla emitido, pero que le costó un juicio por injurias. Actualmente cumple dos meses de prisión en el pabellón de Choferes del Centro de Rehabilitación Social de Loja.

Aponte ha recibido amenazas de muerte vía mensaje de texto. El SMS decía: "Miserable. Si no te largas de esta provincia, de esta ciudad, no pararé hasta no acabar con tu vida"

Director de semanario condenado a 10 meses de prisión por injurias calumniosas

Milton Nelson Chacaguasay Flores, director y propietario del Semanario La Verdad, fue condenado a 10 meses de prisión por parte de la Sala Penal Colusorio y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, por cargos de injurias calumniosas interpuesto mediante querrela penal por parte del Juez I de lo Civil, Silvio Castillo.

Los cargos de injuria calumniosa fueron interpuestos por Castillo, quien ha reclamado al comunicador por haberlo acusado de enriquecimiento ilícito en una publicación de hace 8 meses; sin embargo dicha publicación no era de la autoría de Chacaguasay, sino constaba como espacio pagado por terceros en donde se denunciaba el mal procedimiento de Silvio Castillo en un juicio que tenía a su cargo.

Chacaguasay recibió amenazas de muerte el 30 de noviembre, día que fue apresado.

AGRESIONES VERBALES

Prefecto de Sucumbíos insultó a periodista

El 16 de julio de 2008, el periodista Marlon Torres fue insultado por el Prefecto de Sucumbíos, Darwin Lozada Cortés en respuesta a una pregunta que le molestó. Torres es corresponsal de Radio Sucumbíos en el cantón poblado de Shushufindi, al norte del país.

Ese mismo día, el Prefecto había entregado 240 bombas de fumigación a campesinos de la zona, quienes estaban disconformes con lo que recibieron, según el periodista.

Cuando Torres preguntó al prefecto respecto a la inconformidad de los campesinos, la autoridad se enfureció, lo insultó a través de un megáfono y lo acusó de querer desprestigiarlo. Torres fue amenazado por personas allegadas a Lozada.

El Prefecto envió una carta a Radio Sucumbíos acusando al medio de hacer periodismo sensacionalista.

SEGURIDAD

Normas de seguridad en el "Congresillo" limitan el trabajo de los periodistas

Desde el 22 de octubre, fecha en la que se instaló la Comisión Legislativa y de Fiscalización (Congresillo), varios periodistas han manifestado preocupación por las nuevas restricciones que implementa la Administración General de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, conocida como "Congresillo". Los comunicadores señalan que esas reglas impiden el libre trabajo periodístico.

Con las normas implementadas, los periodistas solo pueden ocupar la sala de prensa. No tienen acceso a las oficinas de la Secretaría General, a la Presidencia o a los salones de pisos superiores. Deben esperar a los asambleístas que salen del edificio para realizar entrevistas o acceder a información. Así también, deben estar acreditados para que su ingreso sea registrado en el edificio legislativo, pues el ingreso cumple con normas de extrema seguridad.

Seguridad del 'Congresillo' limita cobertura periodística

El 20 de noviembre de 2008, un grupo de periodistas y camarógrafos fue vigilado e incomodado por personal de seguridad del Parlamento cuando intentaban cubrir una reunión que se llevaba a cabo en una de las oficinas de la Comisión de Legislación y Fiscalización (Congresillo) en Quito, capital del país.

Los periodistas fueron convocados a cubrir la sesión en donde se expuso el proyecto sobre la creación de la Red de Seguridad Financiera con la comparecencia del presidente del Directorio del Banco Central, Carlos Vallejo. Sin embargo, no pudieron cumplir con su trabajo porque cuatro policías los vigilaron, custodiaron y finalmente los ubicaron en un rincón de la sala en medio de cordones de seguridad.

IMPEDIMENTO DE COBERTURAS

Periodista es impedida de ingresar a Puerto para realizar cobertura

El 29 de agosto de 2008, la periodista Nancy Geoconda Vélez Álava, reportera del canal regional Manavisión fue impedida de ingresar al puerto de Manta debido a una disposición de la empresa concesionaria Terminales Internacionales de Ecuador (TIDE), filial de la multinacional Hutchison Port Holdings. El hecho ocurrió en Manta, provincia de Manabí en la costa centro del país.

La periodista fue impedida de ingresar a la empresa, después que se le acusó de mala conducta por un supuesto cruce de palabras que había mantenido con el guardia de la empresa.

Gobernadora impide que periodista grabe disputa entre dirigentes políticos

El 22 de noviembre de 2008, Marlon Torres, corresponsal de Radio Sucumbíos, fue maltratado por la gobernadora Nancy Morocho, cuando el periodista intentaba grabar un altercado entre dos funcionarios en medio de una reunión política para elegir nuevas autoridades. Los políticos estaban reunidos en un local comunal del poblado de Shushufindi, en la provincia de Sucumbíos, en la región amazónica del país.

La pelea entre los representantes políticos William Guevara y Carlos Valencia, debido a diferencias respecto a la dirigencia del poblado, fue captada por Torres que prendió su

grabadora. Cuando la gobernadora se percató de ello, ordenó por el micrófono que el periodista sea expulsado del local. Sin dar explicaciones pidió a su guardaespaldas que escoltara al periodista hasta la puerta y se asegure de que su grabadora esté apagada.

Ecuador: Directivo de partido político impide entrevista a periodista

El 23 de diciembre, el periodista Benjamín Córdova, de radio Musical, fue desalojado de la Sede del movimiento de gobierno Alianza País, (provincia de Orellana), de manera prepotente por uno de los directivos de ese partido político, cuando se disponía a entrevistar a Raquel Torres, ex intendenta de policía de Orellana, quien se encontraba en el lugar.

El periodista trató de ingresar a la sede alrededor de las 19:00; sin embargo, un directivo de Alianza País, a quien no se lo identificó, de manera grosera le ordenó que se retire del sitio e impidió que el comunicador realice la entrevista sin ofrecer mayor explicación.

CENSURA

Denuncian censura de programa de TV por orden de directivo nombrado por el Estado

El 25 de noviembre de 2008, Francisco Pinoargotti, conductor y director de *Buenos muchachos*, programa de entretenimiento, sátira y humor negro de GamaTV, denunció que su programa fue cancelado de forma arbitraria y por órdenes de Carlos Alvarado, el nuevo coadministrador del canal nombrado por el Estado.

Según Pinoargotti el contenido del programa que se debía emitir el 24 de noviembre tenía una fuerte crítica al presidente Rafael Correa y a las contradicciones sobre su participación en las incautaciones que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) hizo a empresas vinculadas con grupos económicos que adeudan al Estado.

Pinoargotti denunció que Alvarado censuró los contenidos del programa sin argumentos ni acudiendo al respectivo procedimiento legal. También criticó las disposiciones dadas por el nuevo coadministrador, quien ordenó que se impida su ingreso al canal para retirar cualquier material periodístico.

Cancelan programa de opinión por criticar actuaciones del régimen

El 19 de noviembre, fue cancelado el programa de opinión *Sobremesas de entorno*, transmitido por Cablenoticias y conducido por el periodista Javier Molina. La cancelación fue notificada, después que Molina emitiera un comentario en vivo en contra de la nueva administración del canal, que fue designada por el Estado, cuando el medio fue incautado por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y pasó a manos estatales.

El programa de opinión que ha sido transmitido desde hace dos años, fue cancelado, después de una entrevista que Molina mantuvo con la asambleísta del partido de

gobierno, Pilar Nuñez en su habitual espacio televisivo. En medio de la entrevista, el conductor comentó sobre los tres llamados de atención que recibió por parte de los coadministradores del canal frente a la línea ideológica que manejaba en su programa. Molina se quejó por ello y dijo “los medios incautados son medios controlados y no son imparciales”.

Ese día, en horas de la tarde fue notificado sobre la cancelación de su programa, después de haber emitido esas declaraciones en vivo.

CIERRE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Clausuran emisora acusándola de incitar a la población a protestar

El 13 de noviembre de 2008, fue clausurada la emisora Radio Ritmo, que operaba en la provincia de Santa Elena, al oeste del país, después que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL) ejecutara una resolución del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) de revertir la frecuencia de esta radio al Estado. Según CONARTEL, la emisora violó el artículo 58, capítulo IV, de la Ley de Radiodifusión y Televisión al incitar a la población a participar en manifestaciones a favor de convertir al cantón de Santa Elena en la provincia número 24 del Ecuador en noviembre de 2007.

Los directivos de la emisora denunciaron irregularidades y abuso de poder por parte de las autoridades que clausuraron la estación radial. Alegan que violaron el Art. 76 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, al encontrarse la apelación todavía en revisión, por lo cual no cabía la clausura.

Los periodistas y directivos de la estación se cubrieron la boca con una cinta adhesiva en protesta. La repetidora de la estación también fue clausurada, los equipos incautados y la energía eléctrica cortada.

II.CASOS POR MES

Julio

ALERTA No 1

ECUADOR: Autoridades intervienen en tres noticieros de televisión

Tres noticieros de televisión fueron intervenidos por las autoridades ecuatorianas en el contexto de la incautación de 195 empresas supuestamente vinculadas a la familia Isaiás (deudora del Estado). La intervención se produjo durante la madrugada del 8 de julio de 2008, cuando piquetes de policías ocuparon las instalaciones de los canales Gamavisión, TC y Cable Visión (que transmitía por UHF y por cable), tanto en Quito como en Guayaquil, puerto al suroeste del país.

La intervención en estos medios de comunicación desencadenó la censura del "Noticiero Nacional" de Gamavisión, el mismo que fue interrumpido minutos después de haber comenzado su emisión de la mañana, cuando los presentadores daban la noticia de la incautación. El "Noticiero Nacional" permaneció fuera del aire por 36 horas y fue reemplazado por series cómicas y dibujos animados. El informativo de TC tampoco fue transmitido esa mañana, aunque volvió a emitirse esa misma noche.

ALERTA No 2

ECUADOR: Gerente de radio denuncia que sicario planea matarlo

El 9 de julio de 2008, el gerente de Radio Sucre Portoviejo, Jorge Gutiérrez Soto, denunció en su emisora y al diario La Hora Manabita haberse enterado por una fuente confiable que su nombre está en la "lista negra" de un sicario que atentará contra su vida.

Radio Sucre Portoviejo se halla en la capital de la provincia de Manabí, en la costa central del país, donde Gutiérrez es también viceprefecto y está vinculado al Partido Social Cristiano (PSC), opositor al gobierno.

Gutiérrez dejó entrever que sabe quién es el autor intelectual de la amenaza, pero no reveló el nombre hasta tener más pruebas. Como precaución, sale menos de su casa, ha interceptado los teléfonos de la radio y ha contratado guardaespaldas.

ALERTA No 3

ECUADOR: Prefecto de Sucumbíos insultó a periodista

El 16 de julio de 2008, el periodista Marlon Torres fue insultado por el Prefecto de Sucumbíos, Darwin Lozada Cortés en respuesta a una pregunta que le molestó. Torres es corresponsal de Radio Sucumbíos en el cantón poblado de Shushufindi, al norte del país.

Ese mismo día, el Prefecto había entregado 240 bombas de fumigación a campesinos de la zona, quienes estaban disconformes con lo que recibieron, según el periodista.

Cuando Torres preguntó al prefecto respecto a la inconformidad de los campesinos, la autoridad se enfureció, lo insultó a través de un megáfono y lo acusó de querer desprestigiarlo. Torres fue amenazado por personas allegadas a Lozada.

El Prefecto envió una carta a Radio Sucumbíos acusando al medio de hacer periodismo sensacionalista.

Agosto

ALERTA No4

ECUADOR: Resolución ministerial recortaría derecho de cobertura periodística

El 18 de agosto de 2008, el ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, dio a conocer una resolución ministerial que prohíbe a los medios de comunicación la grabación o toma de fotografías de las personas heridas en accidentes o víctimas de la delincuencia.

Fundamedios opina que si bien el anuncio del ministro podría ampararse en el derecho constitucional de las personas a resguardar su privacidad, la medida podría también abrir las puertas a eventuales abusos de autoridad que afecten el trabajo de los periodistas, por parte de autoridades policiales y funcionarios que respaldándose de la norma intenten limitar el trabajo de equipos periodísticos en zonas donde se produzca accidentes, tragedias o hechos violentos.

ALERTA No 5

ECUADOR: Periodista es impedida de ingresar a puerto para realizar cobertura

El 29 de agosto de 2008, la periodista Nancy Geoconda Vélez Álava, reportera del canal regional Manavisión fue impedida de ingresar al puerto de Manta debido a una disposición de la empresa concesionaria Terminales Internacionales de Ecuador (TIDE), filial de la multinacional Hutchison Port Holdings. El hecho ocurrió en Manta, provincia de Manabí en la costa centro del país.

La periodista fue impedida de ingresar a la empresa, después que se le acusó de mala conducta por un supuesto cruce de palabras que había mantenido con el guardia de la empresa.

Septiembre

ALERTA No 6

ECUADOR: Simpatizantes del Sí agreden a camarógrafo de RTS

El 12 de septiembre de 2008, el camarógrafo Eduardo Molina, de la cadena de televisión Red Telesistema (RTS), fue agredido mientras cubría un enfrentamiento entre los simpatizantes del No y el Sí para el futuro referéndum aprobatorio de la nueva Constitución, en la ciudad de Guayaquil, en la costa del país.

Un simpatizante del Sí agredió al camarógrafo e intentó arrebatarle su cámara para impedir la cobertura del enfrentamiento.

Octubre

ALERTA No 7

ECUADOR: Agreden a camarógrafo durante manifestación en Guayaquil

La mañana del 7 de octubre de 2008, el camarógrafo Eduardo Molina, de la cadena de televisión Red Telesistema (RTS), fue apedreado cuando cubría el enfrentamiento entre estudiantes del Colegio Aguirre Abad y la policía, en Guayaquil, al oeste del país.

Los alumnos protestaban por el incumplimiento de una obra para su colegio ofrecida por el Prefecto de la provincia del Guayas, Nicolás Lapentti. La policía reprimió la manifestación lanzando gases lacrimógenos.

Alerta No 8

ECUADOR: Invasores de tierras agreden a camarógrafo

El 15 de octubre de 2008, el camarógrafo de la cadena Red Telesistema (RTS), Germán Vera, fue golpeado por un grupo de invasores de tierras cuando cubría el enfrentamiento entre los invasores y los arrendatarios de la Hacienda Mercedes, ubicada en la provincia del Guayas, al oeste del país.

Alerta No 9

ECUADOR: Normas de seguridad en el congresillo limitan el trabajo de los periodistas

Desde el 22 de octubre, fecha en la que se instaló la Comisión Legislativa y de Fiscalización (Congresillo), varios periodistas han manifestado preocupación por las nuevas restricciones que implementa la Administración General de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, conocida como "Congresillo". Los comunicadores señalan que esas reglas impiden el libre trabajo periodístico.

Con las normas implementadas, los periodistas solo pueden ocupar la sala de prensa. No tienen acceso a las oficinas de la Secretaría General, a la Presidencia o a los salones de pisos superiores. Deben esperar a los asambleístas que salen del edificio para realizar entrevistas o acceder a información. Así también, deben estar acreditados para que su ingreso sea registrado en el edificio legislativo, pues el ingreso cumple con normas de extrema seguridad.

Noviembre

Alerta No 10

ECUADOR: Clausuran emisora acusándola de incitar a la población a protestar

El 13 de noviembre de 2008, fue clausurada la emisora Radio Ritmo, que operaba en la provincia de Santa Elena, al oeste del país, después que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL) ejecutara una resolución del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) de revertir la frecuencia de esta radio al Estado. Según CONARTEL, la emisora violó el artículo 58, capítulo IV, de la Ley de Radiodifusión y Televisión al incitar a la población a participar en manifestaciones a favor de convertir al cantón de Santa Elena en la provincia número 24 del Ecuador en noviembre de 2007.

Los directivos de la emisora denunciaron irregularidades y abuso de poder por parte de las autoridades que clausuraron la estación radial. Alegan que violaron el Art. 76 de la

Ley de Radiodifusión y Televisión, al encontrarse la apelación todavía en revisión, por lo cual no cabía la clausura.

Alerta No 11

ECUADOR: Periodista es amenazada por negarse a entregar información de sus artículos

El 13 de noviembre de 2008, la periodista Daisy Pico, corresponsal de Diario Expreso, denunció haber sido intimidada y acosada por Mauricio Montesdeoca Martinetti, identificado por reportes de la policía como 'El Justiciero', sujeto acusado de sicariato y de eliminar a presuntos delincuentes en la provincia de Manabí.

La periodista fue amenazada tras negarse a entregarle información adicional a la que constaba en varios de sus reportajes publicados en abril de 2008, sobre el sicariato, el narcotráfico y el "coyoterismo" (salida ilegal de personas) en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en la costa central de Ecuador.

A raíz de la negativa, desde mayo de este año, personas desconocidas le han advertido que deje de investigar la delincuencia en Manabí pues "'El Justiciero' la sigue de cerca". Incluso le han advertido que se cuide, haciendo hincapié en que tiene a su cargo tres hijas.

Alerta No 12

ECUADOR: Seguridad del "Congresillo" limita cobertura periodística

El 20 de noviembre de 2008, un grupo de periodistas y camarógrafos fue vigilado e incomodado por personal de seguridad del Parlamento cuando intentaban cubrir una reunión que se llevaba a cabo en una de las oficinas de la Comisión de Legislación y Fiscalización (Congresillo) en Quito, capital del país.

Los periodistas fueron convocados a cubrir la sesión en donde se expuso el proyecto sobre la creación de la Red de Seguridad Financiera con la comparecencia del presidente del Directorio del Banco Central, Carlos Vallejo. Sin embargo, no pudieron cumplir con su trabajo porque cuatro policías los vigilaron, custodiaron y finalmente los ubicaron en un rincón de la sala en medio de cordones de seguridad.

Alerta No 13

ECUADOR: Periodista condenado a seis meses de prisión por injurias calumniosas

Freddy Aponte Aponte, periodista de radio Luz y Vida, de la ciudad de Loja, fue sentenciado a 6 meses de prisión por la III Sala de lo Penal de la ex Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional de Justicia), el pasado 25 de septiembre, acusado de los cargos de injuria calumniosa en la querrela interpuesta por el ex alcalde de Loja, José Bolívar Castillo Vivanco.

Aponte es acusado de haber emitido falsas acusaciones contra el burgomaestre el 18 de junio del 2007 en el marco de una entrevista al ex diputado Oswaldo Burneo en su programa matinal de opinión Primer Plano. Según Castillo, Aponte lo tildó de 'ladrón', acusación que el periodista niega haberla emitido, pero que le costó un juicio por injurias. Actualmente cumple dos meses de prisión en el pabellón de Choferes del Centro de Rehabilitación Social de Loja.

Aponte ha recibido amenazas de muerte vía mensaje de texto. El SMS decía: "Miserable. Si no te largas de esta provincia, de esta ciudad, no pararé hasta no acabar con tu vida"

Alerta No 14

ECUADOR: Gobernadora impide que periodista grabe disputa entre dirigentes políticos

El 22 de noviembre de 2008, Marlon Torres, corresponsal de Radio Sucumbíos, fue maltratado por la gobernadora Nancy Morocho, cuando el periodista intentaba grabar un altercado entre dos funcionarios en medio de una reunión política para elegir nuevas autoridades. Los políticos estaban reunidos en un local comunal del poblado de Shushufindi, en la provincia de Sucumbíos, en la región amazónica del país.

La pelea entre los representantes políticos William Guevara y Carlos Valencia, debido a diferencias respecto a la dirigencia del poblado, fue captada por Torres que prendió su grabadora. Cuando la gobernadora se percató de ello, ordenó por el micrófono que el periodista sea expulsado del local. Sin dar explicaciones pidió a su guardaespaldas que escoltara al periodista hasta la puerta y se asegure de que su grabadora esté apagada.

Alerta No 15

ECUADOR: Denuncian censura de programa de TV por orden de directivo nombrado por el Estado

El 25 de noviembre de 2008, Francisco Pinoargotti, conductor y director de *Buenos muchachos*, programa de entretenimiento, sátira y humor negro de GamaTV, denunció que su programa fue cancelado de forma arbitraria y por órdenes de Carlos Alvarado, el nuevo coadministrador del canal nombrado por el Estado.

Según Pinoargotti el contenido del programa que se debía emitir el 24 de noviembre tenía una fuerte crítica al presidente Rafael Correa y a las contradicciones sobre su participación en las incautaciones que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) hizo a empresas vinculadas con grupos económicos que adeudan al Estado.

Pinoargotti denunció que Alvarado censuró los contenidos del programa sin argumentos ni acudiendo al respectivo procedimiento legal. También criticó las disposiciones dadas por el nuevo coadministrador, quien ordenó que se impida su ingreso al canal para retirar cualquier material periodístico.

Alerta No 16

ECUADOR: Director de semanario condenado a 10 meses de prisión

Milton Nelson Chacaguasay Flores, director y propietario del Semanario La Verdad, fue condenado a 10 meses de prisión por parte de la Sala Penal Colusorio y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, por cargos de injurias calumniosas interpuesto mediante querrela penal por parte del Juez I de lo Civil, Silvio Castillo.

Los cargos de injuria calumniosa fueron interpuestos por Castillo, quien ha reclamado al comunicador por haberlo acusado de enriquecimiento ilícito en una publicación de hace 8 meses; sin embargo dicha publicación no era de la autoría de Chacaguasay, sino constaba como espacio pagado por terceros en donde se denunciaba el mal procedimiento de Silvio Castillo en un juicio que tenía a su cargo.

Chacaguasay recibió amenazas de muerte el 30 de noviembre, día que fue apresado.

Alerta No 17

ECUADOR: Cancelan programa de opinión por críticas a la administración del canal

El 19 de noviembre, fue cancelado el programa de opinión *Sobremesas de entorno*, transmitido por Cablenoticias y conducido por el periodista Javier Molina. La cancelación fue notificada, después que Molina emitiera un comentario en vivo en contra de la nueva administración del canal, que fue designada por el Estado, cuando el medio fue incautado por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) y pasó a manos estatales.

El programa de opinión que ha sido transmitido desde hace dos años, fue cancelado, después de una entrevista que Molina mantuvo con la asambleísta del partido de gobierno, Pilar Nuñez en su habitual espacio televisivo. En medio de la entrevista, el conductor comentó sobre los tres llamados de atención que recibió por parte de los coadministradores del canal frente a la línea ideológica que manejaba en su programa. Molina se quejó por ello y dijo “los medios incautados son medios controlados y no son imparciales”.

Diciembre

ALERTA No 18

ECUADOR: Periodista es maltratada por guardia de seguridad en Embajada de Francia

El 01 de diciembre, la periodista de Radio Sonorama, Adriana Añasco, fue maltratada por un guardia de seguridad de la Embajada de Francia, mientras cubría una rueda de prensa que ofrecía la ex rehén de las FARC, Ingrid Betancourt en el edificio diplomático, ubicado en Quito, al norte del país.

Añasco pretendía enviar un reporte en vivo vía telefónica a la estación radial sobre las declaraciones de Betancourt, cuando fue jaloneada por un guardia de la Embajada,

quien le gritó que inmediatamente apague su teléfono celular. Ante la negativa de la periodista, el sujeto le exigió en malos términos que presente su credencial y le dijo que si ella no hacía lo que él le ordenaba, podía apresarla pues se encontraba en territorio francés.

Nicolás Dumas, agregado de prensa de la Embajada negó que el guardia de seguridad haya maltratado a la periodista. Manifestó que solo le solicitó que apague su móvil. Pese a los inconvenientes, Añasco pudo enviar el reporte informativo.

ALERTA No 19

ECUADOR: Gobierno abusa de espacios en televisión ordenando “cadenas” que no lo son

La transmisión de espacios gubernamentales en la cadena de televisión Ecuavisa, no se ajustan a los reglamentos de la Ley de Radiodifusión y Televisión que maneja el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL).

El 17, 18 y 19 de diciembre, el Gobierno interrumpió el programa matutino "Contacto Directo" de ese canal para transmitir un espacio en el cual se criticaba abiertamente a Carlos Vera, periodista de posición crítica al régimen.

Según el Artículo 19 del Capítulo de la Obligaciones Sociales de la Ley de Radiodifusión y Televisión, los espacios del Gobierno deben ser transmitidos como cadenas nacionales en un mismo horario por las redes televisivas en general. Sin embargo los espacios que el gobierno mantiene para criticar al comunicador son solo transmitidos por Ecuavisa, la red televisiva en la que el periodista labora.

El Artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Radiodifusión y Televisión, numeral 9, define a cadena nacional como "la transmisión simultánea por parte de un conjunto de estaciones de radiodifusión o televisión, de un mismo programa para fines específicos no permanentes"

Parte del Artículo 59 del Capítulo de la Obligaciones Sociales de la Ley de Radiodifusión y Televisión, establece que los espacios del Gobierno en televisión "...serán usados exclusivamente para la información de las actividades de las respectivas funciones, ministerios u organismos públicos."

Pese a esta disposición, los contenidos en los espacios que el Gobierno ordena emitir son utilizados para desacreditar al periodista y no para transmitir la gestión del Ejecutivo. Parte del fragmento del espacio gubernamental transmitido el 19 de diciembre decía: "Ya no escuchemos más los engaños y mentiras de este presentador quien con su actitud afecta la credibilidad de este canal al continuar, señor Vera, burlándose de los televidentes"

Fundamedios considera que el ordenar a un solo canal que transmita espacios como si fueran "cadenas nacionales", viola los reglamentos expuestos en la Ley de

Radiodifusión y Televisión. Esto a todas luces se trata de un abuso a un mecanismo de comunicación cuyo fin debe ser la información a la población sobre cuestiones relevantes.

Acción recomendada:

Solicitar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) a revisar las normas legales que disponen el uso de espacios de televisión para el Gobierno.

Dirigirse a:

Jorge Yunda

Presidente Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL)

Telf: 2261000

lloor@conartel.gov.ec

Amazonas N33-275 e Inglaterra

ALERTA No 20

ECUADOR: Gobierno acosa a periodista interrumpiendo reiteradamente su programa de opinión para criticarlo

17, 18 y 19 de diciembre a las 07:30, las emisiones normales del espacio de entrevistas y opinión "Contacto Directo" que se transmite por Ecuavisa y lo dirige el periodista Carlos Vera fue interrumpido para transmitir espacios del Gobierno dedicados exclusivamente a criticar al comunicador por opiniones que el periodista había vertido días atrás con respecto al mal desempeño del Ministerio de la Vivienda en la construcción de casas en Manabí y Guayas, provincias del Ecuador.

Estos espacios (solo transmitidos por Ecuavisa) y las cadenas radiales del Gobierno son de continuo acoso y persecución contra Carlos Vera, a quien se lo ha tildado de "enano", "mentiroso" y se lo acusa de engañar a la gente en el programa matutino que mantiene y que es reconocido por ser un espacio crítico al gobierno.

Vera también ha respondido a las acusaciones vertiendo una serie de duros comentarios en contra del Gobierno. El 18 de diciembre, Vera manifestó que el motivo del acoso del Régimen en su contra es por haber mostrado, entre otras cosas, que el Presidente Rafael Correa y un ministro de Estado fueron advertidos por la Fiscalía sobre una red de corrupción en el Ministerio de Deportes en marzo de 2007 y pese a ello no hicieron nada al respecto. "Eso es lo que les molesta y eso es lo que seguiré haciendo, periodismo, ya, allá vayan a intimidar a los que se dejan, yo y miles más no les tenemos miedo".

Al día siguiente, el comunicador volvió a referirse a los espacios con los cuales el Gobierno interrumpe su programa de TV: "...sigan usando la plata del Estado para rebatir a un periodista. Yo no me doblo, si quieren me quiebro, yo no me doblo, no les tengo miedo...".

No es la primera vez que el Gobierno critica abiertamente la gestión de periodistas. Meses atrás lo hizo contra el presentador de la cadena televisiva Teamazonas, Jorge Ortiz.

El acoso en contra de Vera no es nuevo. El Gobierno ya utilizó antes el mecanismo de las "cadenas" para criticarlo y además, prácticamente, ningún ministro de Estado acude a entrevistas en Contacto Directo.

Fundamedios considera que si bien el gobierno tiene derecho a replicar para aclarar imprecisiones de la prensa y exigir rectificaciones inmediatas, no puede tomarse un espacio de televisión con el fin de acosar a un periodista, desprestigiarlo e insultarlo.

Acción recomendada:

Exhortar al gobierno a deponer actitudes hostiles contra la prensa. Solicitar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (Conartel) revisar las normas legales que disponen el uso de espacios de televisión para el Gobierno.

Dirigirse a:

Vinicio Alvarado
Secretario General de la Administración Pública y Comunicación
Teléfonos: 593-2-2584000
Dirección: García Moreno y Chile

Jorge Yunda
Presidente Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL)
Telf: 1800266278
Amazonas N33-275 e Inglaterra

ALERTA No 21

Ecuador: Directivo de partido político impide entrevista a periodista

El 23 de diciembre, el periodista Benjamín Córdova, de radio Musical, fue desalojado de la Sede del movimiento de gobierno Alianza País, (provincia de Orellana), de manera prepotente por uno de los directivos de ese partido político, cuando se disponía a entrevistar a Raquel Torres, ex intendenta de policía de Orellana, quien se encontraba en el lugar.

El periodista trató de ingresar a la sede alrededor de las 19:00; sin embargo, un directivo de Alianza País, a quien no se lo identificó, de manera grosera le ordenó que se retire del sitio e impidió que el comunicador realice la entrevista sin ofrecer mayor explicación.

ALERTA No 22

ECUADOR: Reportero radial abandona cantón por amenazas de muerte

El 24 de diciembre, el periodista de Radio Sucumbíos, Marlon Torres abandonó el Cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos, después que fuera notificado que se planificaba su asesinato para estos días. Torres desconoce la procedencia de las amenazas de muerte, pero las adjudica a presiones políticas por la labor periodística que cumple en la radio y en otros medios de comunicación de su cantón.

El caso está en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual otorgó medidas cautelares al periodista y notificaron a las autoridades competentes en el Ministerio de Justicia, para trasladarlo inmediatamente de su cantón.

Las amenazas a Torres, datan desde el 9 de noviembre de 2008, después del asesinato de Juan Bravo, presidente de la Junta Cívica del cantón Shushufindi, en donde personas desconocidas anunciaron vía telefónica que la próxima víctima sería Marlon Torres y que el asesinato se cometería en diciembre de 2008. El 19 de diciembre se repitió el mensaje telefónico con la misma amenaza de muerte.

El periodista se encuentra en constante riesgo. Es así como el 22 de diciembre, Marlon Torres fue perseguido por dos sujetos desconocidos en una moto por la comunidad de Naranjito Dulce por casi 7 kilómetros. El comunicador salió ileso, después que logró evadir a los sujetos y se resguardara en el domicilio de una colega.

Un Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que no es la primera vez que la integridad física de Marlon Torres se encuentra en riesgo. En diciembre del año pasado, el periodista también tuvo que ser trasladado a otro sitio del país por amenazas a causa de su labor periodística.

CIFRAS

ALERTAS PUBLICADAS POR MES		
Mes	Cantidad	Porcentaje
Julio	3	13,6%
Agosto	2	9%
Septiembre	1	4,5%
Octubre	3	13,6%
Noviembre	8	36%
Diciembre	5	22,7%
TOTAL	22	100%

B. Clasificación de alertas por lugar de procedencia

MEDIO	R	T	P	W	F	L	V	A	O	Total	%
Azuay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Bolívar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Cañar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Carchi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Chimborazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Cotopaxi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
El Oro	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	4,54%
Esmeraldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Galápagos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Guayas	-	5	-	-	-	-	-	-	-	5	22,7%
Imbabura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Loja	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	4,54%
Los Ríos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Manabí	1	1	1	-	-	-	-	-	-	3	13,6%
Morona Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Napo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Orellana	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4,54
Pastaza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Pichincha	1	2	-	-	-	-	4	-	-	7	31,8%
Santa Elena	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4,54%
Sto. Domingo de los Tsáchilas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Sucumbíos	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	13,6%
Tungurahua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Zamora Chinchipe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
TOTAL	7	8	3	-	-	-	4	-	-	22	100%

R= Radio
T= Televisión
P = Prensa
W= Web
F= Freelance
L= Libro
V= Varios (muchos medios)
A= Agencia de noticias
O= Otros (institucionales)

Clasificación total según el tipo de medio										
	R	T	P	W	F	L	V	A	O	Total

ECUADOR	7	8	3	-	-	-	4	-	-	22
Porcentaje	31,8	36,6	13,6	-	-	-	18,1	-	-	100

C. CANTIDAD DE ALERTAS SEGÚN EL TIPO DE AGRESOR

Tipo de agresor	Total	Porcentaje
Autoridad pública	8	36,6%
Personal de seguridad	3	13,6%
Presidente de la República	-	-
Decretos ministeriales/disposiciones	2	9%
Manifestantes/turbas	2	9%
Simpatizantes de gobierno	2	9%
Sicarios/ terroristas	3	13,6%
Propietarios empresa privada	1	4,54%
Juez	1	4,54%
Policía/FFAA	-	-
Sindicatos	-	-
Directivos de medios	-	-
TOTAL	22	100%

D. CANTIDAD DE ALERTAS PUBLICADAS SEGÚN EL TIPO DE DENUNCIA

Tipo de denuncia	Total	Porcentaje
Agresiones verbales	1	4,54%
Agresiones físicas	4	18,18%
Impedimentos por seguridad	2	9%
Acuerdos ministeriales/ decretos, disposiciones	4	18,18%
Amenazas	3	13,6%
Cierre de medios de comunicación	1	4,54%
Censura	2	9%
Encarcelamientos	2	9%
Impedimentos de cobertura	3	13,6%
TOTAL	22	100%